CONTRATO ABIERTO Nº 083/2015

LPN N° 64/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA D&D DISTRIBUIDORA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 65 de fecha 09 de Febrero de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **D&D DISTRIBUIDORA S.A.,** domiciliada en Capitán Braulio Lezcano Nº 2321 e/ Pascual Toledo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Enrique Arce Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 794.455, según Constitución de Sociedad Esc. Nº 52 otorgado por el Escribano José María Zubizarreta Reg. Nº 900 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 de fecha 5 de mayo de 2014, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
b) Las Instrucciones del Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
c) La Oferta del proveedor;
d) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por El Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	02	001	17	00	350	10	1	99	1.060.609.031
2015	02	001	76	00	350	10	1	99	358.072.469
MONTO TOTAL: GUARANÍES UN MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS.-									**1.418.681.500**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 280.583. – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 994/15**. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 64/2014 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y la Adjudicación fue realizada según Resolución D.G.O.C. Nº 65 de fecha 09 de Febrero de 2015; modificada por Resolución D.G.O.C. Nº 159 de fecha 12 de Marzo de 2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs.**867.005.500.-** (Guaraníes ochocientos sesenta y siete millones cinco mil quinientos) y, un monto máximo total de Gs. **1.734.011.000** (Guaraníes Un mil setecientos treinta y cuatro millones once mil).

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

CONTRATISTA

LOTE	ITEM	NOMBRE GENÉRICO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MAXIMO (IVA INCLUIDO)
4	1	Detector de caries liquido	Colorante Rojo acido al 1% propilenglicol	frasco de 5 ml	Unidad	DENSELL	ARGENTINA	250	500	33.500	8.375.000	16.750.000
12	1	Papel Articular	Block x 10 unidades	Unidad	Unidad	COLTENE	SUIZA	500	1.000	5.000	2.500.000	5.000.000
13	1	Pasta para profilaxis	pasta profilactica	frasco de 90 gr.	Unidad	COLTENE	SUIZA	500	1.000	25.000	12.500.000	25.000.000
15	1	Lidocaina con epinefrina inyectable	Clorhidrato de lidocaina al 2 % + epinefrina de 1: 100,000	Unidad	Unidad	NEW STETIC	COLOMBIA	365.700	731.400	1.350	493.695.000	987.390.000
40	1	polvo para impresión Alginato	alginato tipo II, fraguado normal y consistencia media , de propiedades fisicas y caracteristicas tixotropicas como capacidad minima de reproducion de 50 micrones de 400 gramos	unidad	unidad	COLTENE	BRASIL	125	250	28.000	3.500.000	7.000.000
42	1	Guantes de Procedimiento	Mediano Hipoalergenico de latex resistente.	unidad	Unidad	SEMPERMED	MALASIA	150.000	300.000	188	28.200.000	56.400.000
43	1	Guantes de Procedimiento	Pequeño Hipoalergenico de latex resistente.	unidad	Unidad	SEMPERMED	MALASIA	150.000	300.000	188	28.200.000	56.400.000
46	1	Babero desechable	de papel absorvente	unidad	Unidad	BIOSERVICE	BRASIL	50.000	100.000	175	8.750.000	17.500.000
47	1	Gasa de Algodón	Hidrófilo, de Algodón 100%, rectilinea doblada en zigzag.De 16 hebras por cm2, absorvente, con terminaciones laterales. Paq. De 40 metros	Paquete	Unidad	PROIN	NACIONAL	100	200	59.000	5.900.000	11.800.000
49	1	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Bajo tenor de impurezas, en zigzag. X 500 grs	Paquete	Unidad	PROIN	NACIONAL	1.000	2.000	13.000	13.000.000	26.000.000
61	1	Resina Fotopolimerizable	Para Obturacion Fotopolimerizable A1	Tubo de 4 gr.	Unidad	COLTENE	SUIZA	650	1.300	23.490	15.268.500	30.537.000
62	1	Resina Fotopolimerizable	Para Obturacion Fotopolimerizable A2	Tubo de 4 gr,	Unidad	COLTENE	SUIZA	650	1.300	23.490	15.268.500	30.537.000
63	1	Resina Fotopolimerizable	Para Obturacion Fotopolimerizable A3	Tubo de 4 gr,	Unidad	COLTENE	SUIZA	650	1.300	23.490	15.268.500	30.537.000
64	1	Ionomero de vidrio	para técnica prat liberador de fluor	kit de polvo de 15 g y 6,4 ml de liquido	Unidad	VOCO	ALEMANIA	500	1.000	122.900	61.450.000	122.900.000
65	1	Ionomero de vidrio	tipo I para para base y cementacion	kit de polvo de 35 gr. y frasco de liquido de 15 ml	Unidad	VOCO	ALEMANIA	500	1.000	190.000	95.000.000	190.000.000
66	1	Ionomero de vidrio	tipo 2material para restauracion que soporte fuerzas masticatorias y libere fluor	kit de polvo de 15 g y 8 ml de liquido	Unidad	VOCO	ALEMANIA	350	700	131.900	46.165.000	92.330.000
67	1	Cemento endodontico	Cemento Endodontico	kit frasco polvo 15g y liq 7 ml	Unidad	DENSELL	ARGENTINA	175	350	75.000	13.125.000	26.250.000
69	1	Material para impresión	Material de impresión de silicona, activador , catalizador y masa de 850 grs.	kit de catalizador y masa	Unidad	COLTENE	SUIZA	5	10	168.000	840.000	1.680.000
TOTAL											**867.005.500**	**1.734.011.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 0000001069004001 del BANCO GNB PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE SERVICIOS.

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	Con orden de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud: • **40 %** dentro de los 15 días corridos a partir de la recepción por LA CONTRATISTA de la orden de Compra • **30%** dentro de los 30 días corridos a partir de la recepción por LA CONTRATISTA de la orden de Compra • **30%** dentro de los 60días corridos a partir de la recepción por LA CONTRATISTA de la orden de Compra	Serán recepcionados en la Dirección de Salud Bucodental
Cantidades Máximas:	Una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, y, según necesidad a partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, con plazos de entrega dentro de los **60 días** de recibida la orden de Compra por parte del Proveedor. **En todos los casos los plazos de entrega serán considerados días corridos a partir de la fecha de la recepción de la Orden de Compra por parte de LA CONTRATISTA**	

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO

Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

a- Nombre del Proveedor
b- Nombre genérico del artículo
c- Concentración del producto
d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.

El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o

Lic. Sergio Rolando Ponte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

envases deberán estar etiquetados con la misma información descipta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.
No se aceptarán insumos re-esterilizados o cuyos embalajes no contengan rotulado de fábrica (no stiker), los mismos deben contener la información que avale la procedencia y características que poseen los insumos y las certificaciones de calidad de la misma.

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo de los medicamentos e insumos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:
1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

- Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, EL CONTRATANTE procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato la cual deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Lic. Sergio Rolando Fede Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de MARZO de 2015.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

Sr. Luis Enrique Arce Ramírez
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 350 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro";** APROBADO por del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016. **LA CONTRATISTA:** LA CONTRATISTA deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- LA CONTRATISTA deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **La Ejecución Financiera de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

	imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que LA CONTRATISTA haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante deberá poner término al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *8 (ocho)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310 302 / 302 663

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LPN N° 64/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL (ID N° 280.583)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 083/2015 – D&D DISTRIBUIDORA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 662 de fecha 09 de Julio de 2015, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **D&D DISTRIBUIDORA S.A.,** domiciliada en Capitán Braulio Lezcano Nº 2321 e/ Pascual Toledo, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Enrique Arce Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 794.455, según Constitución de Sociedad Esc. Nº 52 otorgado por el Escribano José María Zubizarreta Reg. Nº 900 y Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 18 de fecha 5 de mayo de 2014, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL – ID Nº 280.583,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Memorando D.C.G. Nº 767 de fecha 08 de Julio de 2015, el Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicita Dictamen y posterior Resolución para la aprobación de la Adenda al contrato N° 083/2015, suscripto con la firma **D&D DISTRIBUIDORA S.A;** en el marco de la **LPN N° 64/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL - (ID N° 280.583)**; adjudicados por Resolución DGOC Nº 65 de fecha 09 de Febrero de 2015 y, teniendo en cuenta la Resolución DGOC Nº 159 de fecha 12 de Marzo de 2015, en la cual se excluyen los Lotes Protestados, hasta tanto se resuelva la sustanciación. Objeto de la presente protesta.

Que, por Resolución DGOC Nº 596 de fecha 29 de Junio de 2015 se rectifica parcialmente la Resolución DGOC Nº 65 de fecha 09/02/15, en consecuencia de la reevaluación conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 1025/15 y, Resolución DNCP Nº 1062/15. En base a todo lo expuesto anteriormente; resulta necesaria la aprobación de Adenda mediante Resolución.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 253 de fecha 09 de Julio de 2015, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo manifestado por el Departamento de Contratos y Garantías según Memorando D.C.G. Nº 767 de fecha 08 de Julio de 2015, deviene pertinente autorizar la adenda solicitada.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 662 de fecha 09 de Julio de 2015, aprueba la Adenda al Contrato N° 083/2015, suscripto con la firma **D&D DISTRIBUIDORA S.A;** en el marco de la **LPN N° 64/14 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA SALUD BUCODENTAL - PLURIANUAL - (ID N° 280.583)**.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 5; del Contrato Principal exponiendo de forma íntegra; el cuadro de precio adjudicado, y, la Cláusula Nº 9 atendiendo la inclusión de Lotes por lo que el monto de las Pólizas de Caución, deben ser conforme al 10% de la adjudicación, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución DGOC Nº 662/15; asciende a un monto mínimo total de Gs.**902.555.500.-** (Guaraníes Novecientos dos millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos) y, un monto máximo total de Gs. **1.805.111.000** (Guaraníes Un mil ochocientos cinco millones ciento once mil).

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel/Fax: 310302 / 444125

Ing. MARIA Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Lote	Item	Nombre Genérico	Especificaciones Técnicas	Presentación de entrega	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Monto total mínimo (IVA INCLUIDO)	Monto Total Maximo (IVA INCLUIDO)
4	1	Detector de caries liquido	Colorante Rojo acido al 1% propilenglicol	frasco de 5 ml	Unidad	DENSELL	ARGENTINA	250	500	33.500	8.375.000	16.750.000
6	1	Esponja de Gelatina Absorbente	de uso odontologico	Unidad	Unidad	AEGIS	INDIA	6.000	12.000	1.580	9.480.000	18.960.000
12	1	Papel Articular	Block x 10 unidades	Unidad	Unidad	COLTENE	SUIZA	500	1.000	5.000	2.500.000	5.000.000
13	1	Pasta para profilaxis	pasta profilactica	frasco de 90 gr.	Unidad	COLTENE	SUIZA	500	1.000	25.000	12.500.000	25.000.000
15	1	Lidocaina con epinefrina inyectable	Clorhidrato de lidocaina al 2 % + epinefrina de 1: 100,000	Unidad	Unidad	NEW STETIC	COLOMBIA	365.700	731.400	1.350	493.695.000	987.390.000
40	1	polvo para impresión Alginato	alginato tipo II, fraguado normal y consistencia media , de propiedades fisicas y caracteristicas tixotropicas como capacidad minima de reproducion de 50	unidad	unidad	COLTENE	BRASIL	125	250	28.000	3.500.000	7.000.000
42	1	Guantes de Procedimiento	Mediano Hipoalergenico de latex resistente.	unidad	Unidad	SEMPERMED	MALASIA	150.000	300.000	188	28.200.000	56.400.000
43	1	Guantes de Procedimiento	Pequeño Hipoalergenico de latex resistente.	unidad	Unidad	SEMPERMED	MALASIA	150.000	300.000	188	28.200.000	56.400.000
46	1	Babero desechable	de papel absorvente	unidad	Unidad	BIOSERVICE	BRASIL	50.000	100.000	175	8.750.000	17.500.000
47	1	Gasa de Algodón	Hidrófilo, de Algodón 100%, rectilinea doblada en zigzag.De 16 hebras por cm2, absorvente, con terminaciones laterales.	Paquete	Unidad	PROIN	NACIONAL	100	200	59.000	5.900.000	11.800.000
49	1	Algodón hidrófilo	100 % Algodón, blanco. Bajo tenor de impurezas, en zigzag. X 500 grs	Paquete	Unidad	PROIN	NACIONAL	1.000	2.000	13.000	13.000.000	26.000.000
59	1	Placa Radiografica Dental intraoral	Adulto.	unidad	Unidad	KODAK	USA	7.500	15.000	1.140	8.550.000	17.100.000
59	2	Placa Radiografica Dental intraoral	Pediatrico.	unidad	Unidad	KODAK	USA	2.000	4.000	1.400	2.800.000	5.600.000
59	3	Revelador odontologico	Listo para Usar	frasco de 475 ml	Unidad	KODAK	USA	400	800	18.400	7.360.000	14.720.000
59	4	Fijador odontologico	Listo para Usar	frasco de 475 ml	Unidad	KODAK	USA	400	800	18.400	7.360.000	14.720.000
61	1	Resina Fotopolimerizable	Para Obturacion Fotopolimerizable A1	Tubo de 4 gr.	Unidad	COLTENE	SUIZA	650	1.300	23.490	15.268.500	30.537.000
62	1	Resina Fotopolimerizable	Para Obturacion Fotopolimerizable A2	Tubo de 4 gr,	Unidad	COLTENE	SUIZA	650	1.300	23.490	15.268.500	30.537.000
63	1	Resina Fotopolimerizable	Para Obturacion Fotopolimerizable A3	Tubo de 4 gr,	Unidad	COLTENE	SUIZA	650	1.300	23.490	15.268.500	30.537.000
64	1	Ionomero de vidrio	para técnica prat liberador de fluor	kit de polvo de 15 g y 6,4 ml de liquido	Unidad	VOCO	ALEMANIA	500	1.000	122.900	61.450.000	122.900.000
65	1	Ionomero de vidrio	tipo I para para base y cementacion	kit de polvo de 35 gr. y frasco de liquido de 15 ml	Unidad	VOCO	ALEMANIA	500	1.000	190.000	95.000.000	190.000.000
66	1	Ionomero de vidrio	tipo 2material para restauracion que soporte fuerzas	kit de polvo de 15 g y 8 ml de liquido	Unidad	VOCO	ALEMANIA	350	700	131.900	46.165.000	92.330.000
67	1	Cemento endodontico	Cemento Endodontico	kit frasco polvo 15g y liq 7 ml	Unidad	DENSELL	ARGENTINA	175	350	75.000	13.125.000	26.250.000
69	1	Material para impresión	Material de impresión de silicona, activador , catalizador y masa de	kit de catalizador y masa	Unidad	COLTENE	SUIZA	5	10	168.000	840.000	1.680.000
TOTAL :											902.555.500	1.805.111.000

D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310302 / 444125

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total de la presente Adenda; la cual deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Adenda, mediante endoso de las Pólizas de Caución presentadas.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de Julio de 2015

Sr. Luis Enrique Arce Ramírez
CONTRATISTA
D & D Distribuidora S.A.
RUC: 80025797-9
Tel.Fax: 310302 / 444125

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE